



Secretaría General Legislativa.
Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria

00339-2020-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al presidente de la República, la reparación y acondicionamiento del puerto de Azua.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de diciembre de 2020. La referida iniciativa es propuesta por la honorable senadora Lía Ynocencia Díaz Santana, por la provincia Azua.

Objetivo de esta iniciativa:

Solicitar al Excelentísimo señor presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona, ordene la reparación y el acondicionamiento del puerto de Azua, ubicado en la provincia Azua, con la finalidad de garantizar el impulso de la economía del territorio a través del manejo y recepción del Gas Licuado de Petróleo; el transbordo de los rubros producidos en las provincias Azua, Peravia, San José de Ocoa, San Cristóbal, San Juan y Elías Piña; así como la generación de empleos.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Dos vistas
- ✓ Una disposición.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Reglamento del Senado de la República.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisión Permanente de Obras Públicas, es la recomendada para el estudio de la presente iniciativa.

Consideraciones:

- ✓ Consideramos que la comisión designada para el estudio de la presente iniciativa podría tomar en cuenta que el puerto de Azua desempeña un papel primordial y trascendental en la economía nacional, ya que, además de constituir el principal puerto del país en el manejo y recepción del Gas Licuado de Petróleo con instalaciones y almacenamientos especializados para esta carga a granel líquida y seca (cemento y clinker), puede servir eficazmente para la exportación e importación de la diversidad de rubros producidos en las regiones Valdesia y El Valle, integradas por las provincias Azua, Peravia, San José de Ocoa, San Cristóbal, San Juan y Elías Piña, lo que generaría una importante aumento de las exportaciones y en los empleos locales, tal y como lo expone la proponente en las motivaciones de la resolución.

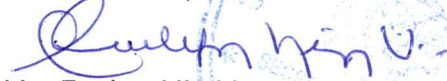
- ✓ Con la aprobación de esta resolución se le comunicará al presidente de la República Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.

Revisado por:

Lic. Flérida Lara, Encargada División
Trámite Legislativo.